

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 1 de 18	

PROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES					
Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	15-09-2020	Creación del protocolo	Coordinador De Emergencias	Coordinadora SST Asesor ARL Coordinadora de UGA Jefe de Servicios Generales GAPP	Vicerrector Administrativo



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE	3
4. NORMATIVIDAD.....	3
5. RESPONSABILIDADES	4
5.1 DE LA UNIVERSIDAD.....	4
5.2 DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:	5
5.3 DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS	6
5.4 DEL COORDINADOR DE SST.....	6
5.5 DE LOS BRIGADISTAS	7
5.6 DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.....	7
5.7 DE PERSONAL ATENDIDO.....	7
6. GLOSARIO.....	7
7. INFORMACIÓN GENERAL.....	10
7.1 ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL	10
7.2 LINEAS DE ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES EPS DE BOGOTA	11
9. EPP Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS PARA ATENCIÓN A POSIBLE CASO COVID	13
10. MECANISMO DE RESPUESTA Y SEGUIMIENTO ANTE UN POSIBLE CASO.....	14
10.1 PERSONA QUE VA A INGRESAR A LA UNIVERSIDAD Y PRESENTO SINTOMAS:.....	14
10.2 PARA ESTUDIANTE, COLABORADOR O FUNCIONARIO QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SUS ACTIVIDADES EN CASA.....	15
10.3 PARA TRABAJADORES, ESTUDIANTES, O FUNCIONARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD	15
10.4 PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PERSONAL FLOTANTE	16
11. RECOMENDACIONES AISLAMIENTO EN CASA.....	17
12. CONCLUSIONES.....	17
13. REFERENCIAS.....	18

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 3 de 18	

1. INTRODUCCIÓN

El factor de riesgo para la infección con el nuevo coronavirus inicialmente se presentaba por viajes recientes de China, u otros países, una vez que el COVID-19 llego a Colombia, la situación de contagio ha cambiado; pues hoy en día cualquier persona puede ser portadora del virus y trasmitirlo si no se realizan medidas preventivas de contagio.

El sector educativo se ha visto sumamente afectado y se ve la necesidad de plantear un protocolo de prevención del coronavirus (COVID-19) que se pueda implementar en las diferentes áreas de la Universidad El Bosque, con el fin de garantizar que una vez se retomen las actividades académicas de manera alternada o totalmente de manera presencial, se garantice la bioseguridad de la comunidad educativa que hace uso o presta sus servicios de atención en los diferentes espacios de la misma.

2. OBJETIVO

Implementar un protocolo de bioseguridad con los lineamientos para el reporte y orientación ante la detección de un posible caso frente al contagio del coronavirus (COVID-19), en la Universidad El Bosque con el fin de mitigar el riesgo de contagio en la comunidad universitaria.

3. ALCANCE

Este protocolo está dirigido a toda la comunidad de la Universidad El Bosque, funcionarios administrativos y académicos, estudiantes, contratistas, subcontratistas, proveedores, y personal flotante que se encuentre dentro de las Instalaciones, por lo que implica dar cumplimiento a los parámetros establecidos, para evitar posibles contagios en el desarrollo de las actividades dentro de la institución.

4. NORMATIVIDAD

- Resolución 666 del 24 abril 2020, Ministerio de Salud, por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 4 de 18	

- Resolución 385 del 12 de marzo del 2020, Ministerio de Salud y protección Social. Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Circular No 11 del 9 de marzo de 2020, Recomendaciones para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.
- Circular Conjunta No 01 del 11 de abril de 2020, Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Ley 15 de 1994, artículos 73 y 87. Por la cual se expide la ley general de educación.
- Decreto 2376 de 2010, Ministerio de la Protección Social. Por medio del cual se regula la relación docencia-servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 DE LA UNIVERSIDAD

- Brindar información oportuna y veraz a la comunidad educativa sobre el COVID-19 y todas las medidas de prevención.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la divulgación de la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, asegurándose que esté siempre visible y legible, a través de avisos claros y concisos, como carteleras, afiches, pantallas o cualquier medio de difusión, haciendo uso de la tecnología.
- Tomar información de fuentes oficiales y confiables como el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la ARL.
- Recomendar a la comunidad educativa evitar replicar o compartir información que no sea de entidades oficiales.
- Promover ante la comunidad Universitaria que tengan celulares inteligentes, descargar u hacer uso de la aplicación CoronAPP para registrar en ellos su

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 5 de 18	

estado de salud, teniendo en cuenta que al ingreso de la Universidad se debe realizar el registro de estado de salud ya sea por medio físico (**F-GTH-02-03** “Formato Auto reporté a condiciones de salud para ingreso a la Universidad El Bosque) o por medio digital teniendo en cuenta la **G-GTH-02-02** “Guía QR COVID PASS – Estudiantes, Docentes, Administrativos y Directivos” o la **G-GTH-02-03** “Guía QR PASS – Proveedores y contratistas.

- Realizar un monitoreo diario del estado de salud y temperatura de su personal, al ingreso a la Universidad. (Ver **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID-19 para el ingreso a las instalaciones UEB”)
- Garantizar el suministro de Elementos de Protección Personal y de Bioseguridad, para quienes asisten la atención, de un posible caso COVID-19, dentro de las instalaciones de la Universidad y la zona destinada para su atención.
- Garantizar un espacio temporal como zona de aislamiento, para la atención de pacientes con la sintomatología ante un posible caso COVID-19; El cual se encontrará ubicado en la Cueva Sala Chaplin.

5.2 DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Dar lectura y cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Velar por tener conductas de autocuidado que propendan en el bienestar propio y de toda la comunidad universitaria.
- Reportar a la Universidad cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes, al correo reportecovid19@unbosque.edu.co.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la Universidad las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria, reportar en CoronApp y al correo reportecovid19@unbosque.edu.co.
- Para los estudiantes que se encuentren en las instalaciones de la Universidad ante cualquier sintomatología relacionada con el COVID-19 dar aviso oportuno a su docente de programa al cual pertenece, para que el mismo active e informe ante la línea de emergencia de la Universidad (Teléfono 6489000 Ext. 1480) y/o al número celular 3162555055, o se contacte con algún brigadista.
- Para personal administrativo u operativo; ante cualquier sintomatología relacionada con el COVID-19 dar aviso oportuno a su jefe inmediato de área a la cual pertenece, para que el mismo active inmediatamente e informe ante la

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 6 de 18	

línea de emergencia de la Universidad (Teléfono 6489000 Ext. 1480) y/o al número celular 3162555055, o se contacte con algún brigadista.

- Toda persona que ingrese a La Universidad el Bosque debe cumplir con lo estipulado en el **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID-19 para el ingreso a las instalaciones UEB”, mantener el tapabocas de acuerdo a los parámetros establecidos en **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de tapabocas, y dar cumplimiento con el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.
- Para proveedores contratistas y personal visitante o flotante, indicar a quien esté a cargo de su supervisión y permanencia dentro de la institución cualquier sintomatología relacionada con el COVID-19, para que el mismo informe inmediatamente ante la línea de emergencia de la Universidad (Teléfono 6489000 Ext. 1480) y/o al número celular 3162555055, o se contacte con algún brigadista.

5.3 DEL COORDINADOR DE EMERGENCIAS

- Trasladar a la persona con posible caso COVID-19, desde el punto donde se encuentra hasta el espacio temporal como zona de aislamiento, ubicado en la Cueva Sala Chaplin, con sus EPP correspondientes preservando su bioseguridad.
- Informar el estado de salud de la persona atendida al área de seguridad y salud en el trabajo vía telefónica o por medio de los radios de telecomunicación en caso de ser funcionario de la universidad para casos de estudiantes se informará a bienestar universitario.
- Solicitar el apoyo al personal médico de Bienestar universitario si la condición o sintomatología lo requieren.

5.4 DEL COORDINADOR DE SST

- Reportar al ARL Bolívar lo correspondiente a los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, en caso de ser un Docente o Administrativo, en caso de ser estudiante se reporta con bienestar Universitario.
- Brindar apoyo y orientación frente a la comunicación con el paciente atendido en la zona de aislamiento.
- El seguimiento del caso se realizará una vez sea determinada la situación del funcionario de la universidad con su EPS se hará el respectivo seguimiento con SST y la ARL y en el caso de estudiantes se maneja con Bienestar Universitario.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 7 de 18	

5.5 DE LOS BRIGADISTAS

- Conocer el sitio o zona de aislamiento su ubicación, para dar orientación a quien solicite de su apoyo y traslado al mismo.
- Actuar prontamente cuando se informe sobre un posible caso y hacer uso del equipo de bioseguridad que se tiene a su disposición en la zona de aislamiento.
- Después de la atención de la emergencia disponer de los equipos usados en la zona de aislamiento para su posterior desinfección.

5.6 DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- Portar los elementos de protección personal requeridos para la limpieza y desinfección.
- Realizar la limpieza y desinfección de los lugares en donde se encontraba la persona de posible caso COVID-19.
- Limpiar y desinfectar la zona de aislamiento, ubicado en la Cueva Sala Chaplin.
- Limpiar y desinfectar todos los elementos que se encuentren dentro de la zona de aislamiento.
- Posterior al uso de los trajes enterizos o tipo tivec recolectar los mismos en una bolsa para su envío a la lavandería.

5.7 DE PERSONAL ATENDIDO

- Suministrar información solicitada referente a su estado de salud y manejo de su sintomatología.
- Reportar a su EPS correspondiente sobre su condición u sintomatología presentada, y seguir las instrucciones dadas por la misma.
- Reportar, al correo reportecovid19@unbosque.edu.co todo lo referente a sus indicaciones luego de recibir instrucciones y/o resultados de su prueba e incapacidades.

6. GLOSARIO

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento en cohorte:** Indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de paciente o aislamiento por cohorte:** Indica la presencia de múltiples pacientes portando el mismo tipo de infección y un mismo agente; conduce a la generación de este tipo de aislamiento para optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.
- **Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 9 de 18	

- **Caso confirmado:** Es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para (COVID19).
- **Caso probable por contacto:** Persona asintomática con nexo epidemiológico positivo.
- **Caso sospechoso:** Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor a 38°C, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave) y cumpla con nexo epidemiológico positivo.
- **Coronavirus:** La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha extendido desde China a muchos otros países del mundo, incluida Colombia. La enfermedad ha sido declarada por la organización mundial como pandemia, un término que se refiere a una enfermedad epidémica (epidemia hace referencia a la presentación de un aumento de casos seguido de un punto máximo y, luego, una disminución), que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea.
- **(COVID-19):** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Elementos diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	

Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus

7. INFORMACIÓN GENERAL

7.1 ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL

- Se cuenta con un espacio para aislamiento temporal del personal, ubicado en la cueva sala Chaplin en caso de presentar síntomas asociados con el COVID-19, con el fin de hacer seguimiento sin poner en riesgo el resto del Personal; y donde esta persona pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado luego de las indicaciones recibidas por su ARL o EPS, el espacio contará con mínimo tres sillas plásticas, un escritorio, gel antibacterial en dispensador, alcohol al 70% en atomizador, un lavamanos con jabón y toallas de único uso, termómetro infrarrojo, tapabocas N95, guantes quirúrgicos, dos canecas de pedal color rojo con bolsa roja debidamente etiquetadas con los rótulos de riesgo biológico para disposición de EPP y toallas de papel usadas en este espacio las cuales luego serán recogidas para su disposición final, el espacio dispone de buena ventilación, puerta acceso manteniendo la circulación del aire.
- El espacio cuenta con un baño cercano un lavamanos con jabón líquido para manos y toallas de único uso, este solamente será utilizado por el personal ubicado en aislamiento temporal, el cual mantendrá su llave en la zona de aislamiento y está ubicado en la cueva por el pasillo, hacia las salas cranium al final de las mismas a mano derecha señalado como baño de mujeres.
- La persona atendida (paciente) estará acompañada del Coordinador de emergencias o Brigadista, quien mantendrá informada al área de seguridad y salud en el trabajo, sobre los avances y situaciones correspondientes al seguimiento del caso en este lugar vía celular o Radios de comunicación.
- En este lugar permanecerá la persona atendida (Paciente), mientras que su EPS indique las instrucciones a seguir.
- De ser indicado por las entidades correspondientes u/o EPS de llevar a la persona atendida u/o en misión desde la universidad a su casa o centro de

atención hospitalaria se deberá trasladar en un transporte asumido por el mismo.

Nota: Se sugiere que las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo sean las siguientes: Uso de tapabocas, mantener las ventanas abiertas del vehículo, no utilización de aire acondicionado, distanciamiento social, lavado de manos y desinfección del vehículo.

- Si la persona atendida (Paciente), presenta signos de alarma como dificultad para respirar, fiebre por encima de 38°, tos persistente, se trasladará de inmediato a la clínica Los Cobos.

7.2 LINEAS DE ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES EPS DE BOGOTA

Para realizar los reportes correspondientes a las EPS de los pacientes con síntomas de posible caso COVID-19 se tendrá en cuenta la siguiente tabla que indica los números de teléfonos de las Entidades promotoras de salud a nivel Bogotá o en caso requerido con la línea Única de Emergencias 123. La siguiente Tabla estará publicada en la zona de Aislamiento Temporal (Sala Chaplin).

LINEAS DE INFORMACIÓN CORONAVIRUS COVID-19 ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS	
ASMET Salud:	316 288 7576
Aliansalud:	756 8000 Opción 5
Convida:	323 229 7975
Capital Salud:	310 266 9100
Comparta:	317 818 0398
Compensar EPS:	444 1234 Opción 1
Salud total:	485 4555 Opción 1
Coomeva:	018000 930779
Coosalud EPS:	Opción 8 #922 Opción 0 018000 515630
Ecoopso:	519 0342
Sura EPS:	489 7941
línea Whatsapp:	320 454 6329
Famisanar:	653 1387
Medimas:	651 0777
Savia salud:	409 0000
SOS EPS:	018000 938777
Sanitas:	375 9000
Comfacundi:	482 3473
Nueva EPS:	307 7022

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 12 de 18	

8. PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE ESPACIOS ANTE UN CASO PROBABLE DE COVID-19

Aplica para desinfección en el espacio donde ocurre la emergencia y para el lugar de aislamiento.

- Dejar el área vacía al menos por 30 minutos (a excepción de si es en un espacio abierto, allí no se espera este tiempo)
- Ponerse los EPP (monogafas, tapabocas, bata desechable, gorro desechable, guantes, botas de caucho).
- Señalar el área en el inicio y al final de donde se va a ejecutar la labor. (Poner el aviso de precaución por piso húmedo).
- Organizar los elementos de aseo, (escoba, recogedor, traperos, balde, paños microfibra, atomizadores, extensor para limpieza en altura, jabón multiuso y desinfectante.)
- Limpiar con paño microfibra y solución jabonosa el techo, retirar solución jabonosa con paño de microfibra húmedo y desinfectar con neutral Q.
- Limpiar con paño microfibra y solución jabonosa paredes, ventanas, pasamanos, escritorio, mobiliario, silla de ruedas, camillas, dispensadores de toallas dispensadores de gel, retirar solución jabonosa con paño de microfibra húmedo y desinfectar con neutral Q.
- Retire los residuos de las canecas, disponerlos en una bolsa plástica roja, las bolsas deben estar doblemente anudadas. (Ver **P-GA-01-02** "Procedimiento Manejo de residuos asociados al COVID-19")
- Limpiar las canecas con paño microfibra y solución jabonosa friccionando, retirar con paño húmedo las partículas del jabón y desinfectar con neutral Q e instalar bolsas de color rojo.
- Se debe realizar barrido de la superficie con escoba.
- Trapear de acuerdo a los diferentes tipos de pisos de manera uniforme iniciando de adentro hacia afuera, con solución jabonosa, se enjuaga posteriormente pasar el traperos limpio las veces que sea necesario hasta retirar la solución jabonosa, tras terminada esta labor trapear nuevamente con desinfectante neutral Q.
- Limpieza y desinfección de los implementos utilizados con neutral Q.
- Retirar los EPP de un solo uso (batón cirujano, gorro desechable, tapabocas) y depositar en doble bolsa roja rotulada como covid-19.
- Retirar los EPP restantes (gafas y guantes) lavar con solución jabonosa y desinfectar con neutral Q
- Diligenciamiento Formato control limpieza y desinfección de la empresa contratista.

En caso de derrame de fluidos:

- Cubra totalmente el área del derrame con el material absorbente y evite pisarlo.
- Aplique la solución desinfectante (hipoclorito al 13%) encima del material absorbente y dejar actuar por 5 minutos.
- Recoja con la ayuda de una escoba y un recogedor previamente forrados con bolsa plástica de color rojo.
- Retire la bolsa plástica con el material recogido y deposítela en el recipiente destinado para los residuos biológicos.
- Lave con solución jabonosa el área afectada.
- Retire la solución jabonosa.
- Aplique nuevamente la solución desinfectante de alto nivel, trapee el área y deje actuar.
- Limpie y desinfecte los implementos utilizados (escoba, recogedor, cepillo, trapeador).

DILUCIONES		
PRODUCTO	FUNCIÓN	PREPARACION
Jabón Multiusos	Limpieza de techos, Paredes, superficies Pisos.	Dilución Inicial: 1 Parte de Producto por 7 Partes de Agua (1 a 7) Limpieza terminal: 15 CC de producto por 4 litros de agua.
Nutral Q (8%)	Desinfección de techos, paredes, superficies, pisos. fluidos corporales en camilla o superficies donde no se pudiese trabajar hipoclorito	Desinfección : Usar 16 cc de Nutral Q en 984 cc de agua - 660PPM -0,066% - Tiempo de acción 10 minutos
Hipoclorito de Sodio AL 13 %	fluidos corporales	Derrames - Fluidos Biológicos - Usar 77 CC de Hipoclorito en 923 CC de Agua - 10000 PPM - Tiempo de Acción 10 Minutos.

9. EPP Y CONTROL DE EQUIPOS DE EMERGENCIAS PARA ATENCIÓN A POSIBLE CASO COVID

En los diferentes frentes de desarrollo institucional donde se adelanten labores u actividades se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos:

Botiquines: Se mantendrá un botiquín tipo B en el área de aislamiento temporal, ubicado en cueva sala Chaplin.

Nota: En los botiquines tipo B se incluirá tensiómetro digital, no se incluirán acetaminofén, ASA (aspirinas) tabletas. Se recomienda que el suministro de medicamentos sea llevado a cabo por profesionales de la salud.

Se dispondrá de equipo de bioseguridad; Tales como:

Traje tipo Tyvek	Dobles guantes de látex	Tapabocas N95	Gafas de Seguridad protección lateral
			

En caso de requerir traslado de un paciente de posible caso COVID-19, se podrá disponer de cualquier camilla y silla de ruedas.

10.MECANISMO DE RESPUESTA Y SEGUIMIENTO ANTE UN POSIBLE CASO

10.1 PERSONA QUE VA A INGRESAR A LA UNIVERSIDAD Y PRESENTO SINTOMAS:

1. Si un colaborador presenta cuadro gripal o temperatura corporal mayor a 38°al momento de ingresar a la universidad, no se deja ingresar a la misma y este deberá notificar de manera inmediata a Seguridad y salud en el trabajo, por medio del correo electrónico roldandiana@unbosque.edu.co. y a su jefe inmediato, si es estudiante al correo reportecovid19@unbosque.edu.co y a su facultad.
2. Al ser evidenciado sintomatología asociada (Covid 19) o color rojo en el código QR El personal encargado de dicha verificación notificara a la extension1480 la novedad.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 15 de 18	

10.2 PARA ESTUDIANTE, COLABORADOR O FUNCIONARIO QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO SUS ACTIVIDADES EN CASA

Si el colaborador, Estudiante, o Funcionario se encuentran en su casa y presenta síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Comunicarse con la EPS correspondiente.
2. Realizar el reporte al correo reportecovid19@unbosque.edu.co. y a su jefe inmediato.

10.3 PARA TRABAJADORES, ESTUDIANTES, O FUNCIONARIO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

En caso de que un colaborador, Estudiante, Funcionario este dentro de las instalaciones de la Universidad El Bosque presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) el procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Informar a la persona que corresponda:
Si es estudiante dará aviso inmediatamente al docente, para que este de aviso a la línea de línea de emergencia de la Universidad (Teléfono 6489000 Ext. 1480), o al celular 3162555055 contactar a un brigadista, informando el nombre del estudiante, ubicación del estudiante que presenta sintomatología.
Si es colaborador o funcionario: Dar aviso al Jefe inmediato.
2. Llamar inmediatamente ante la línea de emergencia de la Universidad (Teléfono 6489000 Ext. 1480), o al celular 3162555055 contactar a un brigadista, informando el nombre, ubicación de la persona que presenta sintomatología y área a la que pertenece.
3. Una vez activada la línea de emergencias el Coordinador de emergencias o la persona designada (Brigadista) procederá a ponerse los EPP de bioseguridad (Traje tipo Tyvek, Guantes de nitrilo o doble guantes de látex, tapabocas N95, gafas de seguridad protección lateral), para atención del caso, los cuales se encuentran en los casilleros que están ubicados dentro de la zona de aislamiento.
4. Mientras llega la persona para la atención, evitar exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Se mantendrá en todo momento la confidencialidad del caso.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	
		Página 16 de 18	

5. Una vez llegue el personal de atención de posible caso COVID a donde se encuentra la persona, se trasladará a la zona de aislamiento temporal ubicado en la cueva Sala Chaplin, conservando el distanciamiento de seguridad.
6. Se le indicara esperar en la silla de dicha zona, conservando el distanciamiento social y se le solicitara la información (Nombre completo, número de identificación, EPS, contacto en caso de emergencia).
7. Se mantendrá la distancia de dos metros de la persona afectada, se le solicitará información sobre su estado de salud y de la EPS a la cual está afiliado, y se le orientará para que realiza el llamado de contacto con la misma.
8. Se solicitará al colaborador, Estudiante, o Funcionario La siguiente información:
 - Personas que estuvieron o en contacto durante la jornada.
 - Posibles personas con las que ha tenido contacto, semanas anteriores así como viajes o recorridos, síntomas, si tiene actualmente enfermedades preexistentes, o uso de medicamentos.

10.4 PARA CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PERSONAL FLOTANTE

En caso que un contratista, proveedor o personal flotante este dentro de las instalaciones de la Universidad y presente síntomas asociados al COVID-19, debe seguir los siguientes pasos:

En Caso de trabajadores de Contratistas y /o trabajadores de proveedores:

1. Comunicarse con su Jefe inmediato y /o supervisor de contrato, para indicar lo sucedido y mediante la persona que en la universidad está a cargo de la supervisión de la tarea que está ejecutando; quien dará aviso a la línea de emergencias de la Universidad (Teléfono 6489000 Ext. 1480), o se contactara con algún brigadista.
2. Contactar a su empresa para seguir el protocolo correspondiente e indicaciones orientadas por la misma.
3. Solamente de requerirse o ser necesario se dará aislamiento en la zona destinada por la Universidad, mientras la empresa indica el paso a seguir.

Nota: Para el visitante paciente u personal flotante se le dará indicaciones si presentase sintomatología en caso de solicitarlas, por medio de quien esté realizando su acompañamiento.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	

11. RECOMENDACIONES AISLAMIENTO EN CASA

- Instalar a la persona o personas en habitaciones individuales con condiciones sanitarias favorables bien ventiladas haciendo intercambios de aire de manera natural realizando la apertura periódica de ventanas.
- Limitar los movimientos del paciente dentro del domicilio y reducir al mínimo los espacios compartidos (por ejemplo, cocina y baño), garantizando en todo caso que estén bien ventilados (por ejemplo, dejando las ventanas abiertas).
- Los demás habitantes del hogar deben instalarse en una habitación distinta; si ello no es posible, deben mantener una distancia mínima de un metro con el enfermo (por ejemplo, durmiendo en camas separadas).
- Limitar el número de cuidadores y garantizar el uso de mascarilla quirúrgica. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.
- Restringir la entrada de visitantes hasta que el paciente no se haya recuperado por completo y esté libre de signos o síntomas.
- En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo, en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
- Utilizar pañuelos desechables para sonarse
- No es necesario que el paciente viva acompañado si se puede asegurar una asistencia telefónica.
- El paciente debe disponer de un teléfono que garantice la comunicación permanente con la E.P.S hasta la resolución de los síntomas.

12. CONCLUSIONES

- Todos los trabajadores de la institución (Directores, Técnicos, docentes, investigadores, entre otros, deben cumplir plenamente con las directrices en materia de responsabilidad laboral definidos por el ministerio del trabajo y seguridad social, el Ministerio de Salud y todos los demás entes reguladores.
- Las medidas de recomendación deben de ser tomadas en cuenta por toda la comunidad universitaria con el fin de hacer prevención del virus (coronavirus COVID-19).

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-21	
	Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (Covid-19).	Versión: 1, 15-09-2020	

- Se cuenta con un lugar para el manejo de los residuos biológicos, tóxicos y comunes, que han sido definidos por la institución indicada en el documento **P-GA-01-02** "Procedimiento manejo de residuos asociados al COVID-19". Adicionalmente la universidad cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos peligrosos.

13. REFERENCIAS

- Centros para el control y la prevención de enfermedades. (2020). Distanciamiento social, cuarentena y aislamiento. Abril del 2020, de Centros para el control y la prevención de enfermedades Sitio web: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html>